



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4446 /

TEMUCO,

29 NOV. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 26 de noviembre de 2019, adquisición de Servicios de Producción de Eventos para desarrollar "Día de la Mujer Indígena" ID licitación N° 1658-719-L119.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El incumplimiento de la totalidad de bombones solicitados para el desarrollo de la actividad del Día de la Mujer Indígena, según licitación Pública ID N° 1658-718-L118.

DECRETO

1. Aplíquese una multa según Informe Técnico a la Empresa Empresa "PRODUCTORA DE EVENTOS JUAN CARLOS ROJAS CALBUN E.I.R.L., Rut 76.543.707-5", según Licitación Pública N° 1658-718-L118.

Orden de Compra	Monto	% Descuento	Total Multa
1658-3369-SE18	\$4.468.450.-	2,5%	\$111.711.-

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don Juan Araneda Navarro a la Empresa "PRODUCTORA DE EVENTOS JUAN CARLOS ROJAS CALBUN E.I.R.L., Rut 76.543.707-5", ubicada en Calle Arturo Prat 198 de la Comuna de Nueva Imperial, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el Art. Ley N° 19.880.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N° 138 de la Empresa "PRODUCTORA DE EVENTOS JUAN CARLOS ROJAS CALBUN E.I.R.L., Rut 76.543.707-5", por incumplimiento en la totalidad de bombones solicitados. La multa a cursar corresponde a un total de \$111.711.- (2,5% de descuento al valor total de la factura).

1939151

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE

Por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCC/PER/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

